



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 134 -2008-ACSS.
Santiago de Surco,

19 DIC. 2008

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha,

VISTA: La Carta N° 226-2008-JMP-MSS de fecha 17 de Diciembre del 2008 sobre la Moción de Pedido suscrita por los señores Regidores José Daniel Matta Puga, Blanca Rosa Cabanillas Burga, Omar Carrillo Zevallos, Maria Hortensia Gayoso Vargas, Omar David Montoro Castro y Carlos A. Massa González - Oleachea, solicitan un apoyo económico para don Fernando Eric Ayala Zamora quien participara en el Tercer Mundial Tae Kwon Do a realizarse en la ciudad de Ancara Turquía 2008; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 10° inciso 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución y obligación de los regidores "Formular pedidos y mociones de orden del día"; en concordancia con los Artículos 17° inciso 5) y 51° de la Ordenanza N° 301-MSS que aprueba el Reglamento Interno de Concejo;

Que, los señores Regidores hacen de conocimiento del Pleno del Concejo Municipal, que el menor Fernando Eric Ayala Zamora, surcano de nacimiento con 17 años de edad, domiciliado en Prolongación Tacna N° 658 - Cercado de Surco, representa a nuestra Selección Nacional de Tae Kwon Do en la modalidad de Poomsae, categoría Trío varones, habiendo ocupado en la Antesala del Campeonato llevado a cabo el 2007 en la Ciudad de Seúl - Corea, el 7° Puesto dentro de 92 países y 13° al final del mencionado Campeonato, siendo que lamentablemente pese ha haberse gestionado el apoyo por parte de la Corporación Municipal, esta no pudo concretarse;

Que, así mismo manifiestan que en esta oportunidad, viene solicitando apoyo económico para poder participar en el Tercer Mundial de Tae kwon Do, a llevarse a cabo en la Ciudad de Ancara - Turquía 2008, ya que sus padres pese a sus escasas posibilidades han contraído deuda crediticia para la adquisición de los pasajes para efectos del viaje a efectuarse el 07.12.2008 a la citada ciudad, por lo que requiere contar con la ayuda de la Corporación Municipal para solventar los gastos de alimentación y compra de uniforme, lo cual le demandaría S/ 1,800.00 Nuevos Soles;

Que, en este sentido señalan que de conformidad con la normatividad vigente, se toma viable facilitar la ayuda solicitada, dada su imposibilidad económica de poder solventar los gastos antes referidos;

Que, con Informe N° 356-2008-SGECTD-GDHPS-MSS de la Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deporte, el Memorandum N° 808-2008-OPP-MSS de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 1299-2008-OAJ-MSS de Asesoría Jurídica se amplia el pedido efectuado por los Regidores citados, en el sentido que se debe apoyar a don Fernando Eric Ayala Zamora para que asista al Tercer Mundial a efectuarse en la ciudad de Ancara -Turquía 2008, conformando la Selección Nacional de Tae Kwon Do, modalidad





Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 del Acuerdo de Concejo N° **134** -2008-ACSS

de Poomsae, categoría Trío Varones, para cuyo efecto la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que existe disponibilidad presupuestaria en el Centro de Gestión 4307, Deporte Actividad 2253, Eventos Deportivos, Rubro 08 Impuestos Municipales, Especifica de Gastos 531131 Bienes de Distribución Gratuita hasta por el importe de S/. 1,800.00 Nuevos Soles, opinando la Oficina de Asesoría Jurídica que es procedente su ejecución por contar con cobertura presupuestal;

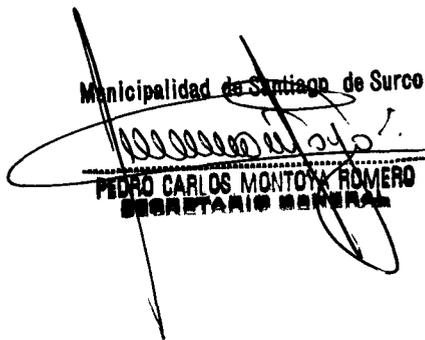
Luego de debatido y escuchado las diversas opiniones de los señores Regidores, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

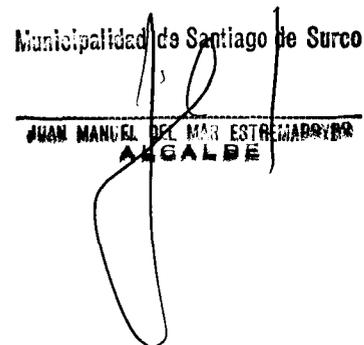
ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la donación de S/ 1,800.00 Nuevos Soles a favor de don Fernando Eric Ayala Zamora, para complementar su bolsa de viaje, para participar en el Tercer Mundial de Tae Kwon Do, a efectuarse en la ciudad de Ancara -Turquía 2008, conformando la Selección Nacional de Tae Kwon Do, modalidad de Poomsae, categoría Trío Varones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Finanzas, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo.

Mando se registre, comuniqué y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMADOYRO
ALCALDE

JMDE/PCMR/ram

